



CSJCECER21-2
Valledupar, febrero 3, 2021

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Siendo las 8:00 a.m., del 4 de febrero de 2021 se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, la Resolución CSJCER21-6 de 3 de febrero de 2021, *“Por medio de la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución CSJCER19-39 de 2019 y se concede recurso de apelación a quienes lo solicitaron”*, dentro del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante Acuerdo CSJCA17-251 de 4 de octubre de 2017”, por el término de cinco (05) días hábiles cumpliéndose el 10 de febrero de 2021, a las 6:00 p.m.

[SIGNATURE-R]

HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta

HIBR/jcuc